

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2022-140
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : MARÍA DEL TRANSITO QUIROGA ARÉVALO

La información suministrada por la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo-Regional Cundinamarca actualmente no cuenta con Defensor Público y la amparada MARÍA DEL TRÁNSITO QUIROGA ARÉVALO debe iniciar proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, el Despacho DISPONE:

Requerir a la amparada para que se dirija a la Oficina de la Defensoría de Familia de esta localidad, con el fin de solicitar colaboración para que dicha entidad designe a una Defensora adscrita para que represente a la niña e inicie el proceso pertinente. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez